

# REVISTA DE LIBROS

**BONIFACIO, Aldo: «L'Infermitá di mente nel Diritto Penale Italiano». Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Trieste. Istituto di Medicina legale e delle Assicurazioni. N. 1. 1959.**

Creo que el autor hace, aunque no lo diga, sus primeras armas con este trabajo, que es una crítica al Código penal vigente en su país, en la materia que es objeto de su estudio. Esta crítica se produce más desde el punto de vista médico que del jurídico, tratando, según dice, de emplear términos médicos o jurídicos según sean de una u otra clase los conceptos que expone.

Trata primero de fijar qué es para él enfermedad mental o psíquica. Una desviación, dice, de la función psíquica que la deja vacilante y distinta de la normal, independientemente de la naturaleza de la alteración, de la causa que la ha producido, de la época de su aparición, de su duración, de su entidad, de su curso, de su pro-gnosis y de su éxito, concepto tan amplio, como se ve, que el autor tiene inmediatamente que decir que, no todas las enfermedades mentales tienen relevancia jurídica, recurriendo para fijarla a los términos del Código, de que tenga fuerza suficiente para perturbar o hacer desaparecer la capacidad de entenderse y de querer, fórmula más legal que crítica.

Fijado así su ámbito, entra en el estudio de las atenuantes o dirimientes de la responsabilidad, que son objeto su su estudio: la enfermedad psíquica, la enfermedad física con consecuencia de perturbación psíquica; el uso de sustancias tóxicas, la sordomudez, los estados emotivos o pasionales y la incapacidad mental parcial. Estudia después la imputabilidad a base del comentario y crítica del art. 85 del Código referido que declara imputable al que tiene la capacidad de entender y de querer.

Considera a continuación la peligrosidad como concepto psiquiátrico y como concepto jurídico, como peligrosidad social esta última según la expresión empleada por el Código penal italiano, haciendo el análisis y crítica de esta determinación y tratando de diferenciarlo no sólo del concepto psiquiátrico, sino de la capacidad para delinquir, examinando los elementos que el propio Código penal fija para determinar la declaración de peligrosidad social y enumerando los casos en que dicho cuerpo legal la supone.

A continuación de este estudio y como su consecuencia, hace el de las medidas de seguridad con su clasificación y el inevitable intento al tratar de esta materia, de diferenciarlas de la pena. Hace también resaltar la dualidad del citado Código, que establece penas para los imputables y medidas de seguridad para los inimputables y ciertas categorías de imputables.

Termina con un resumen de las críticas que el Código penal italiano, en los aspectos expuestos, le ha merecido, y con la proposición de reformas en él, deducidas de sus defectos, sobre los que ha insistido.

A final de cada uno de los 46 capítulos, una amplia bibliografía, aunque exclusivamente italiana.

DOMINGO TERUEL CARRALERO

**BLOCH, Herbert A. y FLINN, Frank T.:** «*Delinquency (The College Department, Random House, Inc. New York, 1956. 612 págs.*

Perteneiente a la serie "Random House Titles in Sociology", ofrécese en este libro a la publicidad una descripción completa y autorizada de la delincuencia juvenil en los Estados de la Unión Americana.

Por lo que respecta a sus autores, el Profesor Bloch es el encargado de Sociología en el "Brooklyn College", habiendo sido recompensado con el grado de Doctor de la Universidad de Columbia en 1934, tras varios métodos de acondicionamiento laboral en las zonas neoyorkinas más congestionadas; ensayó asimismo, dedicando igualmente mucho tiempo, diversos sistemas relativos al aspecto del trabajo migratorio efectuado entre Kansas y Nebraska a California. Estas tareas le capacitaron para la organización de oficinas-registro para los sin hogar, también en Nueva York, durante la depresión y, luego, en la segunda Guerra Mundial, para los desplazados por la contienda en Europa. Durante veinte años desempeñó la Presidencia del Departamento de Sociología y Antropología en la Universidad de St. Lawrence, Canton (N. Y.).

Participó activamente en las sesiones del Instituto Frederick A. Moran Memorial, sobre la Delincuencia y el Delito, y, en el verano de 1955, dirigió una exposición sobre Delincuencia en el Brooklyn College. Aparte de diversas aportaciones en revistas profesionales y en gran variedad de temas sociales, es el autor del libro: "Disorganization: Personal and Social".

Por su parte Frank T. Flynn es Profesor de la Escuela sobre Administración del Servicio Social en la Universidad de Chicago, que también le otorgó el Doctorado en Filosofía. Dedicado al trabajo de instalación laboral en Louisville (Kentucky), adquirió progresivamente gran experiencia en el ámbito del tratamiento social y en el de las instituciones de corrección. En 1939 se le designó Presidente del Departamento de Trabajo Social de la Universidad de Notre Dame. Actuó seis años como Secretario de la Junta de la Prisión del Estado de Indiana. Ha intervenido en numerosos estudios, investigaciones e instituciones sobre el control de la delincuencia, perteneciendo a varias comisiones asesoras en cuestiones similares. Además de varios artículos en el "Federal Probation", "The Social Service Review" y otras publicaciones, ha colaborado en el libro "Social Problems".

En lo que atañe a la obra que reseñamos, ha de tenerse presente que se caracteriza por su organización sistemática de los conceptos atinentes al problema de la delincuencia, exponiéndolos de modo asequible; se analizan críticamente los últimos adelantos en tal campo científico: nuevos aspectos en la investigación sociológica, nuevos métodos de tratamiento y los más recientes métodos y técnicas en el régimen de prueba. La obra en cuestión implica, por sí, otra aportación peculiar principalmente en sistemática, en el aspecto etiológico y en el estudio de la relación de los factores familiar y social de los jóvenes.

Con razón, puede calificarse este libro como una buena orientación para todos los que, desde cualquier perspectiva, se preocupen de la crisis alarmante que la criminalidad implica en la sociedad contemporánea.

Aparte de dos Apéndices sobre el caso personal de un habitual, estudiado a través de los antecedentes seleccionados en sus estancias en varios centros o instituciones, como el reformatorio de "Elmira" y la "State Division of Parole";